

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

CONCON, 03 DIC 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2812

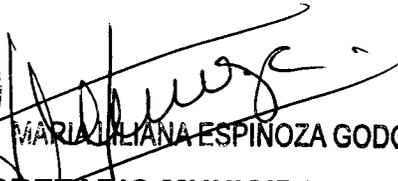
VISTOS:

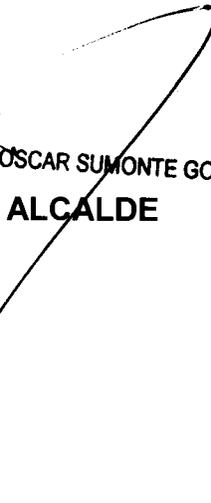
- a) El Presupuesto Municipal Año 2018 que contempla dentro del ítem de 31 02 002 265 denominado "**Estudio Factibilidad Terminal de Buses**".
- b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°187 de fecha 29 de noviembre de 2018 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- c) El Expediente Técnico, que contiene las Bases Administrativa, Especificaciones Técnicas confeccionadas para la presente Licitación Pública, correspondiente a la contratación del "**Estudio de Prefactibilidad Terminal de Buses Concón**".
- d) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- e) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) La Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. **APRUÉBESE** el Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos señalados en la letra d) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública correspondiente a la contratación del "**Estudio de Prefactibilidad Terminal de Buses Concón**".
- 2. **AUTORÍCESE** la realización del llamado a Propuesta Pública para contratar la ejecución correspondiente al "**Estudio de Prefactibilidad Terminal de Buses Concón**", a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
- 3. **IMPÚTESE** el gasto involucrado en esta licitación a la cuenta del Presupuesto Municipal Vigente.

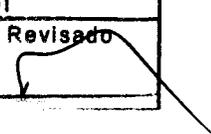
4. **DESÍGNENSE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de: Secplac Soledad Rubio Gadaleta, Control Eugenio San Román Courbis, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Transito y Operaciones Hugo Soto Cárdenas, o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada **"Estudio de Prefactibilidad Terminal de Buses Concón"**, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
5. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


  
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARIO MUNICIPAL**


  
 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
**ALCALDE**

**SRG/MVP/mvp**  
**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DAF-Contabilidad
5. Tránsito y Operaciones
6. SECPLAC (227)
7. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 DEPTO. DE CONTROL  
**29 NOV 2018**  
 RECIBIDO HORA: 15:20